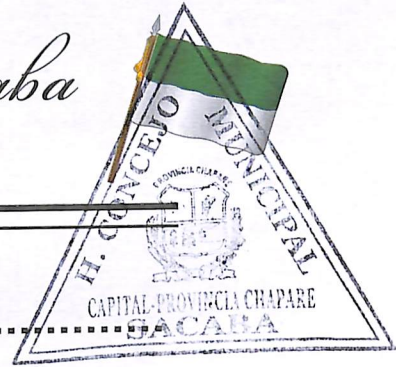




H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



196/2020

Ley Municipal N°

LEY MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PRIMER REFORMULADO SALDOS CAJA BANCO DEL POA GESTIÓN 2020 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. ANTECEDENTES.

Cursa, Informe DAS/JAFS/UP/INF/N° 010/2020 de 16 de marzo de 2020, emitido por Roger R. Saavedra Miranda -Encargado II de Presupuestos Salud dirigido a Lic. Osvaldo Lopez Quiroz -Director 1 Administración de Salud, referente a informe aclaratorio Prestaciones de Servicios de Salud de la gestión 2019.

Cursa, nota de fecha 09 de marzo de 2020, con Cite GAMS CAR DESP N° 0276/2020, por el cual la Alcaldesa del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, Lic. D. Lizeth Morales Ríos, remite a este Ente Deliberante, el **PRIMER REFORMULADO SALDOS CAJA BANCO POA 2020**, adjuntando al legajo planillas de distribución de recursos, informes técnicos, legales y pronunciamiento del Control Social.

Cursa, Resolución N° 01/2020 de 09 de marzo de 2020, mediante el cual el Concejo de Coordinación de Participación y Control Social de Sacaba de acuerdo a la Ley Municipal N° 004/2013 de fecha 31 de octubre del 2013, como institución establecida legalmente, luego de la revisión e informe de los técnicos de la Secretaria Municipal de Planificación y Ordenamiento Territorial al contenido del primer reformulado Saldos Caja Bancos de la gestión 2020 por incremento de saldos internos del TGN, acreedores y recursos por disminución de anticipos financieros para el POA-2020.

Cursa, Informe Tecnico SMPDT/DPTDI/UPO/INF.N° 015/2020 de 08 de marzo de 2020, emitido por Ing. Roberto Montaña Vargas -Jefe Programación de Operaciones, dirigido a Lic. D. Lizeth Morales Rios -Alcaldesa Municipal de Sacaba, referente a informe de proyectos para reprogramar presupuesto en el POA 2020.

Cursa, Informe Legal IL/DAL-JPR-067/2020 de 02 de marzo de 2020, emitido por Dr. Jimmy Postigo Rojas -Abogado Asesoría Legal, dirigido a Lic. D. Lizeth Morales Rios -Alcaldesa Municipal de Sacaba, referente a reformulado por Saldos Caja Bancos 2019 - POA gestión 2020 que en su parte conclusiva recomienda al H. Concejo Municipal para que a través de este Ente Deliberante, se emita el correspondiente instrumento legal mismo que apruebe expresamente el Primer Reformulado Saldos Caja Banco 2019 del POA 2020.

Cursa, Informe Técnico SMPDT/DPTDI/UPO/INF. N° 010/2020, de fecha 28 de febrero de 2020, emitido por Ing. Roberto Montaña Vargas -Jefe Programación de Operaciones, dirigido a Lic. D. Lizeth Morales Rios -Alcaldesa Municipal de Sacaba, referente a informe técnico de Saldos Caja Banco 2019 primer reformulado POA 2020, que en su parte conclusiva solicita al H. Concejo Municipal la reprogramación al techo presupuestario en el primer reformulado de la gestión 2020 de acuerdo a los informes elaborados por la necesidad de ejecutar proyectos a la brevedad posible para el beneficio del municipio.

Cursa, Nota GAMS/DAS/N°069/2020 de 18 de febrero de 2020, emitido por Osvaldo Lopez Quiroga -Director Administrativo de Salud dirigido a Arq. Juan Alberto Gonzales Verduguez -Secretario Municipal de Planificación y Desarrollo Territorial, referente a remisión de saldos caja y bancos 2019 en el POA 2020.

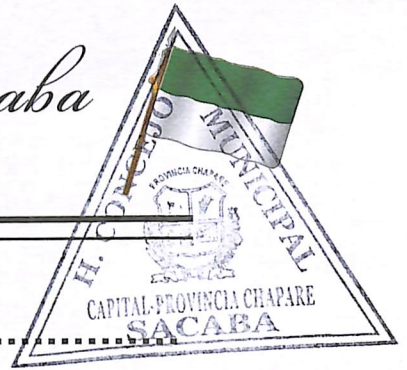
Cursa, Informe Legal GAMS/DAS/AS/07/2020 de fecha 11 de febrero de 2020, emitido por Dr. Adett Salomon Miguel Pinto Gemio -Abogado Salud dirigido a Lic. Osvaldo Lopez





H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



196/2020

Ley Municipal N°

Quiroga -Director I Administrativo de Salud que en su parte conclusiva recomienda al H. Concejo Municipal de Sacaba, para que a través de este ente deliberante, se emita el correspondiente instrumento legal que apruebe expresamente el primer reformulado de la presente gestión fiscal, en estricta aplicación de la normativa legal citada líneas arriba.

Cursa, Informe Tecnico DAS/JAFS/UP/INF/001/2020 de fecha 11 de febrero de 2020, emitido por Lic. Fabiola Fuentes Espinoza -Encargado II de Presupuestos Salud dirigido a Lic. Osvaldo Lopez Quiroga -Director 1 Administración Salud Municipal, que en la parte conclusiva recomienda la remisión al Concejo Municipal de Salud Sacaba "COMUSSA" para la aprobación de la reprogramación de recursos de la Dirección Administrativa de Salud en el Plan Operativo Anual de la gestión 2020.

Cursa, Nota DAS/JAFS/PS/SOL-04/2020 de fecha 07 de febrero de 2020, emitido por Cesar Flavio Sandoval Rocabado -Encargado 1 Planificación y Programa de Salud dirigido Lic. Osvaldo Lopez Quiroga -Director 1 Administración de Salud Municipal, referente a solicitud de inscripción de recursos saldo caja bancos gestión 2020, para la contratación de un consultor individual de línea: auxiliar 2 de programas de salud.

Cursa, Informe SMFA/DF/UT/EC/N° 22/20 de fecha 03 de febrero de 2020, emitido de Claudia Calderón Fernández - Encargado 2 Contable de Ingresos dirigido a Arq. Juan Alberto Gonzales Verduguez -Secretario Municipal de Planificación y Desarrollo Territorial y Ing. Roberto Montaña Vargas -Jefe de Programación de Operaciones, referente a informe ejecución de recursos gestión 2019.

Cursa, consulta a la Ejecución de Recursos por Entidades de 03 de febrero de 2020.

Cursa, Primer Reformulado de Saldos Caja Bancos POA 2020 Recursos Generales febrero de 2020.

Cursa, cuadro resumen de Ejecución de Recursos gestión 2019.

Cursa, Nota SHCMS:CITE OF.N°029/2020 de 29 de enero de 2020, emitido por Felix Ledezma Hinojosa -Presidente del H. Concejo Municipal de Sacaba dirigido a Lic. D. Lizeth Morales Rios, referente a solicitud de Programación Saldos de Caja y Banco Gestión 2019. Cursa, informe DAF/001/2020 de fecha 29 de enero de 2020, emitido por Lic. Prima Mamani Tumiri -Director Administrativo Financiero H. Concejo Municipal de Sacaba, dirigido a Sr. Felix Ledezma Hinojosa -Presidente H. Concejo Municipal de Sacaba, referente a informe programación saldos de caja y banco gestión 2019.

Cursa, Infome CITE-DF/UT 02/2020 de 21 de enero de 2020, emitido por Wilma Ciancas Vargas -Jefe II de Tesorería y Crédito Publico dirigido a Arq. Juan Alberto Gonzales Verduguez -Secretario Municipal de Planificación y Desarrollo Territorial, referente a remisión de saldos caja y bancos al 31 de diciembre 2019 provisional.

Cursa, Informe SMFA/DF/UC/EC N° 3/2020 de 20 de enero de 2020 emitido por Sonia Maldonado Vasquez - Encargada de Contabilidad dirigido a Arq. Juan Alberto Gonzales Verduguez -Secretario MCPAL. DE PLANIF. Y DESARROLLO TERRITORIAL, referente a informe acreedores al 31 de diciembre de 2019.

II. OBJETO DE LA LEY MUNICIPAL.

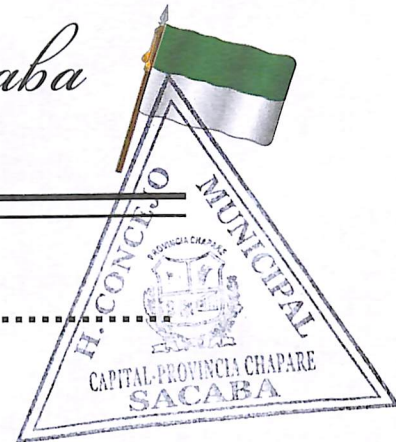
La presente Ley Municipal tiene como objeto aprobar el "PRIMER REFORMULADO SALDOS CAJA BANCO DEL POA GESTIÓN 2020 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA".





H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



196/2020

Ley Municipal N°

III. FUNDAMENTACIÓN TÉCNICA FINANCIERA

Según Informe Técnico **CITE: SMPDT/DPTDI/UPO/INF. N° 010/2020** elaborado por Jefe de Programación de Operaciones y Seguimiento del POA Ing. Roberto Montaña Vargas, el Informe Legal se informa a este Ente Deliberante que:

1. Resumen de Recursos de la Libreta CUM Gestión 2019

De acuerdo a la nota con **CITE-DF/UT.02/2020** la remitida por la Lic. Wilma Ciancas Vargas Jefe II de Tesorería y Crédito Público de la Dirección de Finanzas, donde informa que los recursos de los saldos al 31 de diciembre del 2019 son de **Bs 32.515.618,66** de los cuales se deben de ajustar los **fondos recibidos en custodia (2018-2019)** por **Bs 1.004.465,72** y los **fondos recibidos en garantía (2018-2019)** por **Bs 484.174,14**, teniendo como saldo definitivo de la gestión 2019 de **Bs 31.026.978,80**, dentro los cuales se reformularan solamente la suma de **Bs 19.026.978,80** teniendo en cuenta que ya se registró en el anteproyecto del POA 2020 la suma de **Bs 12.000.000,00** mismo que fue aprobado mediante **Ley N° 1267 del Presupuesto General Del Estado Gestión 2020** del 20 de diciembre del 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO N°1 RESUMEN DE RECURSOS DE LA LIBRETA CUM GESTIÓN 2019

DESCRIPCIÓN	MONTO (Bs)
SALDO INICIAL AL 01/01/2019	20.497.860,87
INGRESO DE LA GESTIÓN 2019	339.883.050,79
EGRESO DE LA GESTIÓN 2019	(327.865.293,00)
SALDO FINAL AL 31/12/2019	32.515.618,66
FONDOS RECIBIDOS EN CUSTODIA (2018 - 2019)	(1.004.465,72)
FONDOS RECIBIDOS EN GARANTÍA (2018 - 2019)	(484.174,14)
SALDOS DISPONIBLE GESTIÓN 2020	31.026.978,80
SALDO REGISTRADO EN EL ANTEPROYECTO 2020	(12.000.000,00)
SALDO POR REGISTRAR GESTIÓN 2020	19.026.978,80

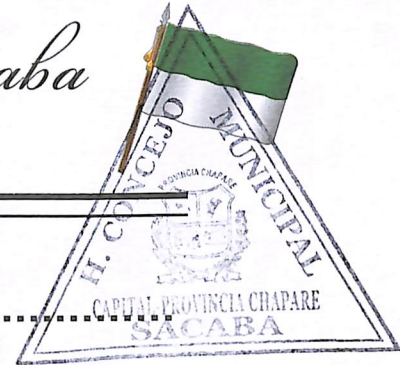
2. Modificación Presupuestaria Recursos Internos (PGE) Saldos Caja Banco 2019

En el POA 2019 se tiene saldos de recursos internos del Presupuesto General del Estado proyectados inicialmente y aprobado mediante Ley Financial N° 1267 de fecha 20 de Diciembre del 2019 por **Bs12.000.000,00** y se está reformulando de acuerdo a los extractos bancarios, conciliaciones bancarias, la libreta única de cuentas del reporte **SIGEP** e informe de la Dirección de Finanzas, por la suma de **Bs19.000.621,02**, teniendo un total de saldo gestión 2019 de **Bs31.000.621,02**, mismo que está siendo, reprogramado en el POA 2020 de acuerdo al siguiente detalle de recursos:





H. Concejo Municipal de Sacaba
Sacaba - Cochabamba - Bolivia



196/2020

Ley Municipal N°

CUADRO N°2 RECURSOS INTERNOS (PGE) SALDOS CAJA BANCO 2019

DESCRIPCIÓN	FF	OF	PRESUPUESTO APROBADO 2020	REFORMULADO 2020	TOTALES
SALDOS CAJA BANCO RECURSOS ESPECÍFICOS	20	210	3.550.000,00	535.518,50	4.085.518,50
SALDOS CAJA BANCO IMPUESTOS DIRECTOS A LOS HIDROCARBUROS	41	119		2.934.588,01	2.934.588,01
SALDOS CAJA BANCO COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA	41	113	8.450.000,00	9.902.302,60	18.352.302,60
SALDOS CAJA BANCO SEGURO DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS	41	113		631.345,92	631.345,92
SALDOS CAJA BANCO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SALUD	20	230		2.936.856,49	2.936.856,49
SALDOS CAJA BANCO PATENTES FORESTALES	20	230		2.175,33	2.175,33
SALDOS CAJA BANCO REGALÍAS MINERAS	20	220		66,56	66,56
SALDOS CAJA BANCO EX PREFECTURA DEPARTAMENTAL COCHABAMBA	42	230		455.810,37	455.810,37
SALDOS CAJA BANCO MEJ. PROD. LECHE MED. CRIANZA DE GANADO LECHERO RAZA HOLSTEIN Y PARDO SUIZO LAVA LAVA Y AGUIRRE	41	119		200.717,29	200.717,29
SALDOS CAJA BANCO CONST. CENTRO DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA Y BIO INSUMOS PARA COMUNIDADES PRODUCCIÓN SACABA	41	119		501,91	501,91
SALDOS CAJA BANCO CONST. SISTEMA DE MICRORIEGO OLMO KOLUYO D5 - SACABA	41	119		73.023,71	73.023,71
SALDOS CAJA BANCO CONST. PUENTE VEHICULAR LAQUIÑA TUTIMAYU - SACABA	41	119		29.625,69	29.625,69
SALDOS CAJA BANCO CONST. PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PUCARA	42	220		1.298.088,64	1.298.088,64
TOTALES			12.000.000,00	19.000.621,02	31.000.621,02

CUADRO N° 3 GASTOS INTERNOS (PGE) POA 2020

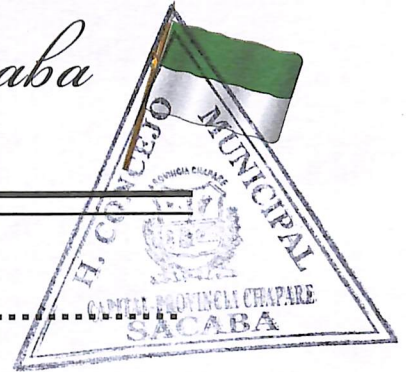
PROG	CÓDIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCIÓN AP. PROGRAMÁTICA	FF	ORG	PRESUPUESTO APROBADO 2020	REFORMULADO 2020	TOTALES (Bs)
01	0	001	FUNCIONAMIENTO CONCEJO MUNICIPAL	20	210		325.518,50	325.518,50
01	0	001	FUNCIONAMIENTO CONCEJO MUNICIPAL	41	113		230.373,33	230.373,33
10	0	201	MEJ. PROD DE LECHE MEDIANTE CRIANZA DE GANADO LECHERO RAZA HOLSTEIN Y PARDO SUIZO EN DISTRITOS LAVA LAVA Y AGUIRRE	41	119		200.717,29	200.717,29
10	13120077300000	000	CONST. CENTRO DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA Y BIO INSUMOS PARA LAS COMUNIDADES PRODUCTIVAS DE SACABA	41	119		501,91	501,91





H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



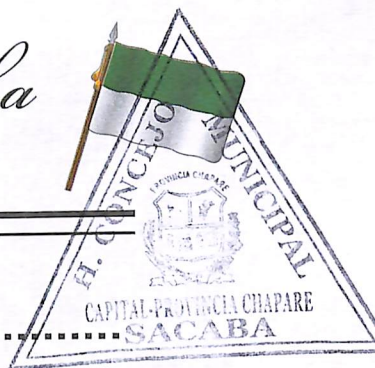
Ley Municipal N° 196/2020

PROG	CÓDIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCIÓN AP. PROGRAMÁTICA	FF	ORG	PRESUPUESTO APROBADO 2020	REFORMULADO 2020	TOTALES (Bs)
11	13120011200000	000	CONST. PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PUCARA	41	113		1.464.481,50	1.464.481,50
11	13120011200000	000	CONST. PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PUCARA	42	220		1.298.088,64	1.298.088,64
11	13120081700000	000	CONST. REDES PRIMARIAS PARA SISTEMAS DE AGUA POTABLE DISTRITOS URBANOS SACABA	20	210	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00
11	13120081700000	000	CONST. REDES PRIMARIAS PARA SISTEMAS DE AGUA POTABLE DISTRITOS URBANOS SACABA	41	113		8.186.986,99	8.186.986,99
11	13120081700000	000	CONST. REDES PRIMARIAS PARA SISTEMAS DE AGUA POTABLE DISTRITOS URBANOS SACABA	41	119		2.934.588,01	2.934.588,01
12	0	001	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO SISTEMAS DE MICRO RIEGO	20	220		66,56	66,56
12	13120080500000	000	CONST. SISTEMA DE MICRORIEGO OLMOS KOLUYO D5 - SACABA	41	119		73.023,71	73.023,71
13	0	003	MANTENIMIENTO VIVERO FORESTAL Y ORNAMENTAL	20	230		2.175,33	2.175,33
17	13120097300000	000	MEJ. EDIFICIO CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA	20	210		210.000,00	210.000,00
18	0	003	EXPROPIACIÓN TERRENO PARA APERTURA DE VÍAS	20	210	500.000,00	0,00	500.000,00
18	13120080600000	000	CONST. PUENTE VEHICULAR LAQUIÑA TUTIMAYU - SACABA	41	119		29.625,69	29.625,69
20	0	015	SERVICIOS DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SALUD	20	230		30.000,00	30.000,00
20	0	020	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN SALUD	20	230		51.000,00	51.000,00
20	0	021	SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO HOSPITAL MÉXICO	20	230		849.995,51	849.995,51
20	0	023	SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO HOSPITAL SOLOMON KLEIN	20	230		724.900,00	724.900,00
20	0	024	SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO ESTABLECIMIENTO DE PRIMER NIVEL HOSPITAL SOLOMON KLEIN	20	230		85.070,71	85.070,71
20	0	025	SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO ESTABLECIMIENTO DE 1ER NIVEL C.S. UCUCHI	20	230		4.995,00	4.995,00
20	0	026	SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO ESTABLECIMIENTO DE 1ER NIVEL C.S. PALCA	20	230		11.924,00	11.924,00



H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N.º 196/2020

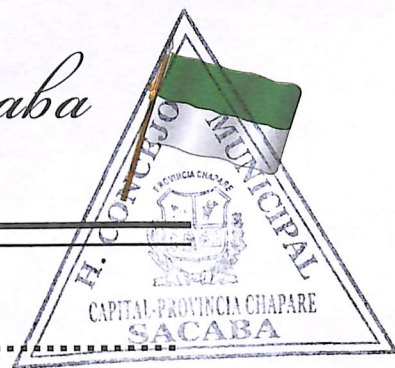
PROG	CÓDIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCIÓN AP. PROGRAMÁTICA	FF	ORG	PRESUPUESTO APROBADO 2020	REFORMULADO 2020	TOTALES (Bs)
20	0	027	SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE 1ER NIVEL C.S. AGUIRRE	20	230		5.972,00	5.972,00
20	0	028	SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE 1ER NIVEL C.S. HUAYLLANI	20	230		34.099,00	34.099,00
20	0	029	SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE 1ER NIVEL C.S. ALALAY	20	230		36.182,00	36.182,00
20	0	030	SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE 1ER NIVEL P.S. VILLA EL MAR	20	230		1.828,00	1.828,00
20	0	031	SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO ESTABLECIMIENTO DE 1ER NIVEL C.S. MELGA	20	230		6.223,00	6.223,00
20	0	032	SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO ESTABLECIMIENTO DE 1ER NIVEL C.S. LARATI	20	230		9.708,00	9.708,00
20	0	033	SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO ESTABLECIMIENTO DE 1ER NIVEL C.S. TUSCAPUJIO	20	230		66.862,00	66.862,00
20	0	034	SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO ESTABLECIMIENTO DE 1ER NIVEL C.S. PACATA DISTRITO 3	20	230		58.907,00	58.907,00
20	0	035	SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO ESTABLECIMIENTO DE 1ER NIVEL C.S. EL ABRA	20	230		122.719,00	122.719,00
20	0	036	SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO ESTABLECIMIENTO DE 1ER NIVEL C.S. SAPANANI	20	230		5.871,00	5.871,00
20	0	037	SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO ESTABLECIMIENTO DE 1ER NIVEL P.S. ICHUCOLLO	20	230		2.239,00	2.239,00
20	0	038	SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO ESTABLECIMIENTO DE 1ER NIVEL C.S. CHALLVIRI	20	230		2.952,00	2.952,00
20	0	039	SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO ESTABLECIMIENTO DE 1ER NIVEL C.S. GUADALUPE	20	230		22.085,00	22.085,00
20	0	040	SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO ESTABLECIMIENTO DE 1ER NIVEL C.S. CATACHILLA ALTA	20	230		162.983,27	162.983,27
20	0	041	SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO ESTABLECIMIENTO DE 1ER NIVEL P.S. KALUYO CHICO	20	230		4.502,00	4.502,00





H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



196/2020

Ley Municipal N°

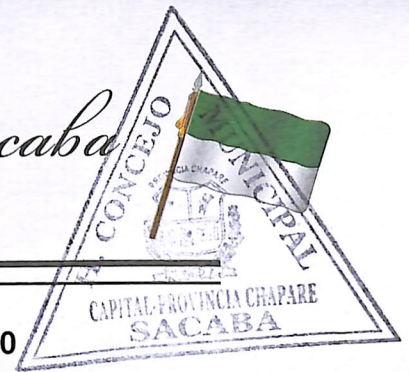
PROG	CÓDIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCIÓN AP. PROGRAMÁTICA	FF	ORG	PRESUPUESTO APROBADO 2020	REFORMULADO 2020	TOTALES (Bs)
20	0	042	SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO ESTABLECIMIENTO DE 1ER NIVEL P.S. PISLI	20	230		823,00	823,00
20	0	043	SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO ESTABLECIMIENTO DE 1ER NIVEL C.S. TUTIMAYU	20	230		8.650,00	8.650,00
20	0	045	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD	20	230		300.403,00	300.403,00
20	0	052	SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO ESTABLECIMIENTO DE 1ER NIVEL - SAN JUAN DE DIOS	20	230		39.720,00	39.720,00
20	0	053	SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO ESTABLECIMIENTO DE 1ER NIVEL - QUINTANILLA	20	230		36.243,00	36.243,00
20	0	056	ADQUISICIÓN DE EQUIPO LIVIANO PARA ESTABLECIMIENTOS DE 1ER NIVEL	20	230		250.000,00	250.000,00
20	0	099	SEGURO DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS	41	113		631.345,92	631.345,92
21	0	007	EQUIPAMIENTO MOBILIARIO Y/O COMPUTADORAS UNIDADES EDUCATIVAS	41	113	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00
31	0	003	MANEJO INTEGRADO DE LA CUENCA WARA WARA	41	113	514.381,00	0,00	514.381,00
31	0	004	MANEJO INTEGRADO DE LA CUENCA CHUNGARA	41	113	514.489,00	0,00	514.489,00
31	0	005	MANEJO INTEGRADO DE LA CUENCA SAPANANI	20	210	514.431,00	0,00	514.431,00
34	0	015	REFERÉNDUM DE LA CARTA ORGÁNICA SACABA	41	113	500.000,00	0,00	500.000,00
97	0	001	PROYECTOS REGISTRADOS EN SISIN WEB	20	210	935.569,00	0,00	935.569,00
97	0	001	PROYECTOS REGISTRADOS EN SISIN WEB	41	113	2.471.130,00	0,00	2.471.130,00
99	0	001	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS FUNCIONAMIENTO	20	210	100.000,00	0,00	100.000,00
99	0	001	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS FUNCIONAMIENTO	41	113		10.119,78	10.119,78
99	0	002	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS DE INVERSIÓN	41	113	3.450.000,00	10.341,00	3.460.341,00
99	0	002	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS DE INVERSIÓN	42	230		455.810,37	455.810,37
TOTAL GENERAL						12.000.000,00	19.000.621,02	31.000.621,02





H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



196/2020

Ley Municipal N°

Asimismo, cabe aclarar que los recursos de la Unidad Ejecutora 2 Dirección Administrativa de salud (UE2), cuenta con un saldo caja banco de **Bs 3.568.202,41**, como indica el cuadro de recursos internos (PGE), no se está realizando ningún ajuste de recursos por disminución y/o incremento de fuentes de financiamiento para la gestión 2019.

3. Modificación Presupuestaria de Acreedores Saldos Caja Banco 2019

De acuerdo a nota con **CITE: SMFA/DF/UC/EC N° 03/2020** remitido por la Lic. Sonia Maldonado Vásquez Encargada de Contabilidad en donde informa el detalle de saldos acreedores al 31 de diciembre del 2019 por fuente de financiamiento, cuenta 2.1.1.4.2 retenciones a pagar a corto plazo el mismo asciende a **Bs 26.357,78** el cual será **reprogramado en el mes de junio** en el reformulado ordinario por incremento al Presupuesto General del Estado (PGN) el cual incrementara al techo presupuestario del POA 2020 del municipio en inversión pública y los gastos públicos en actividades es que se deberá remitir a los Ministerios de Economía y Finanzas Publicas (MEFP) para aprobar las modificaciones presupuestarias en la Asamblea Legislativa Plurinacional de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO N° 4 ACREEDORES SALDOS CAJA BANCO 2019

DESCRIPCIÓN	FF	OF	PRESUPUESTO APROBADO 2020	REFORMULADO 2020	TOTALES (Bs)
SALDOS CAJA BANCO ACREEDORES CON RECURSOS PROPIOS	20	210	0.00	5,897.00	5,897.00
SALDOS CAJA BANCO ACREEDORES CON COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA	41	113	0.00	20,460.78	20,460.78
TOTALES			0.00	26,357.78	26,357.78

CUADRO N° 5 GASTOS ACREEDORES POA 2020

PROG	CÓDIGO SISIN WEB	ACT	Descripción AP. PROGRAMÁTICA	FF	ORG	PRESUPUESTO APROBADO 2020	REFORMULADO 2020	TOTALES (Bs)
99	0	001	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS FUNCIONAMIENTO	41	113		10,119.78	10,119.78
99	0	002	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS DE INVERSIÓN	20	210		5,897.00	5,897.00
99	0	002	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS DE INVERSIÓN	41	113		10,341.00	10,341.00
TOTAL GENERAL						0.00	26,357.78	26,357.78

4. Modificación Presupuestaria Recursos Externos (Donaciones) Saldos Caja Banco 2019.

En el POA 2020, no se tiene saldo de recursos externos por donaciones que haya sido aprobado mediante Ley Financiera N° 1267 de fecha 20 de diciembre del 2019 por tanto no se está reformulando este recurso quedando como **fondos recibidos en custodia**, de acuerdo al informe de la Dirección de Finanzas, por la suma de **Bs 0.38**, de acuerdo al siguiente detalle de recursos.

CUADRO N° 6 RECURSOS EXTERNOS (DONACIONES)

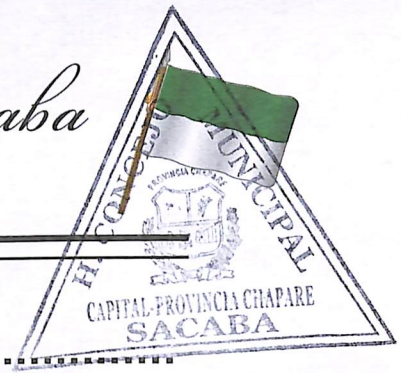
DESCRIPCIÓN	FF	OF	CUENTA CONTABLE 2.1.5.1. FONDOS
-------------	----	----	---------------------------------





H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



196/2020

Ley Municipal N°

			RECIBIDOS EN CUSTODIA (2018-2019)
SALDOS CAJA BANCO HIPC II (70% PARA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA)	44	115	0.38
TOTALES			0.38

5. Modificación Presupuestaria Recursos por Disminución de Anticipos Financieros

Se está reformulando de acuerdo a las conciliaciones contables, la base de datos financieros e informes de los técnicos de la Dirección de finanzas, por la recuperación de los anticipos financieros de proyectos la suma de **Bs 4.528.865.61**, mismo que está siendo, reprogramado en el POA 2020 de acuerdo al siguiente detalle de recursos.

CUADRO N° 7 RECURSOS POR ANTICIPOS FINANCIEROS

DESCRIPCIÓN	FF	OF	PRESUPUESTO APROBADO 2020	REFORMULADO 2020	TOTALES
DISMINUCIÓN DE ANTICIPOS FINANCIEROS	41	113		4,528,865.61	4,528,865.61
TOTALES			0.00	4,528,865.61	4,528,865.61

CUADRO N° 8 GASTOS POR ANTICIPOS FINANCIEROS POA 2020

PROG	CÓDIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCIÓN AP. PROGRAMÁTICA	FF	ORG	PRESUPUESTO APROBADO 2020	REFORMULADO 2020	TOTALES Bs.
11	13120011200000	000	CONST. PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PUCARA	41	113		1,338,657.38	1,338,657.38
	13120081700000	000	CONST. REDES PRIMARIAS PARA SISTEMAS DE AGUA POTABLE DISTRITOS URBANOS SACABA	41	113		3,190,208.23	3,190,208.23
TOTAL GENERAL						0.00	4,528,865.61	4,528,865.61

6. Modificaciones al Programa de Operaciones Anual 2020

Teniendo en cuenta lo indicado anteriormente el techo presupuestario sufre modificaciones de acuerdo al siguiente cuadro:

CUADRO N° 9 RECURSOS GENERAL SALDOS CAJA Y BANCO POA 2020

(EXPRESADOS EN BOLIVIANOS)

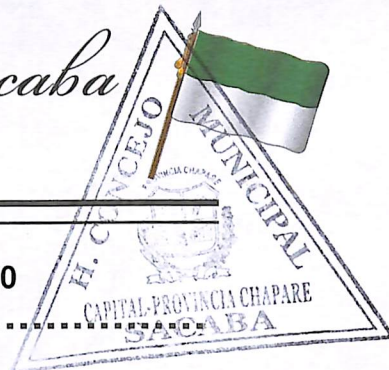
DESCRIPCIÓN	RECURSOS APROBADOS	PRESUPUESTO PRIMERA ADICIÓN	TOTAL RECURSOS
Coparticipación Tributaria	141,558,981.00		141,558,981.00
Coparticipación Tributaria	119,617,338.95		119,617,338.95
Prestación de Servicios de Salud Integral	21,941,642.06		21,941,642.06
Recursos Específicos	100,000,000.00		100,000,000.00





H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



196/2020

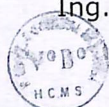
Ley Municipal N°

Recursos Específicos Salud	30,061,867.00		30,061,867.00
Impuestos Directos a Hidrocarburos - IDH	29,839,914.00		29,839,914.00
Coparticipación. Impuesto Directo Hidrocarburos	1,564,077.00		1,564,077.00
Nivelación Impuesto Directo Hidrocarburos	20,991,963.00		20,991,963.00
Compensación Impuesto Directo Hidrocarb.	7,283,874.00		7,283,874.00
Saldo Gestión 2019	12,000,000.00		31,026,978.80
Saldos Recursos Específicos	3,550,000.00	541,415.50	4,091,415.50
Saldos Coparticipación Tributaria	8,450,000.00	9,922,763.38	18,372,763.38
Saldo Impuestos Directos a los Hidrocarburo (IDH)	0.00	2,934,588.01	2,934,588.01
Saldos Caja Banco Seguro de Salud Universal y Gratuita - SUS	0.00	631,345.92	631,345.92
Saldos Recursos Específicos Dirección Administrativa de Salud	0.00	2,936,856.49	2,936,856.49
Saldos de las Regalías Mineras	0.00	66.56	66.56
Saldo de Patentes Forestales	0.00	2,175.33	2,175.33
Saldos de la Ex prefectura Departamental Cochabamba	0.00	455,810.37	455,810.37
Saldo del Gobierno Departamental de Cochabamba	0.00	1,298,088.64	1,298,088.64
Saldo del Fondo de Desarrollo Indígena (FDI)	0.00	303,868.60	303,868.60
Disminución de Anticipo Financiero	0.00	4,528,865.61	4,528,865.61
De las Cuentas por Cobrar	4,645,864.00	0.00	4,645,864.00
De las Patentes Forestales	52.00	0.00	52.00
Del Tesoro General de la Nación (Bono discapacidad)	204,610.00	0.00	204,610.00
Del Fondo de Desarrollo Productivo (FDI)	808,240.00	0.00	808,240.00
Del Programa Bolivia Cambia (UPRE)	11,932,986.00	0.00	11,932,986.00
Del Gobierno Departamental de Cochabamba (PROMIC)	2,405,591.00	0.00	2,405,591.00
Del Fondo Nacional de Inversión Productiva Social (FPS)	1,040,439.00	0.00	1,040,439.00
TOTAL RECURSOS	334,498,544.00	23,555,844.41	358,054,388.41

Con la aprobación del POA 2020 por la suma presupuestada de **Bs 334,498,544.00**, se tiene un incremento de recursos en el primer reformulado por saldos caja banco 2019, por la suma de **Bs 23,555,844.41**, por lo que el nuevo techo presupuestario es de **Bs 358,054,388.41**

7. Informe de Ejecución de Recursos Gestión 2019

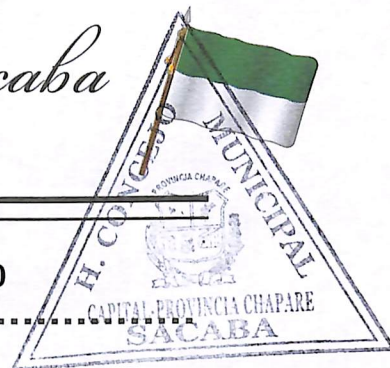
Según el informe con **CITE: SMPDT/DPTDI/UPO/INF. N° 010/2020**, emitido por el Ing. Roberto Montaña Vargas **JEFE PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES Y**





H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



196/2020

Ley Municipal N°

SEGUIMIENTO DEL POA, donde nos menciona que "Para entender sobre los recursos que se asignan en los Planes Operativos Anuales (POAs) de los Municipios, Gobernaciones y Ministerios del Estado Plurinacional de Bolivia, se debe de considerar que los mismos **surgen de la proyección estadística de recursos asignado de gestiones anterior, convenios interno y externo de financiamientos por los que se les denomina presupuesto**, porque se presupone que tendremos esos recursos asignados para el gasto en proyectos y actividades mismos que nos remiten el **Ministerio de Economía y Finanzas Publicas** y la proyección de recursos propios que elabora la **Dirección de Ingresos Municipales del municipio**, entendiéndose que estos presupuestos pueden o no ser exactos dependiendo de la coyuntura que vive el municipio y/o el País", por lo indicado de acuerdo a informe de ejecución de recursos gestión 2019 remitido con **CITE: SMFA/DF/UT/EC/N° 22/20** por la Lic. Claudia calderón Fernández Encargada Contable de Ingresos de la Dirección de Finanzas indica que se tiene una disminución de los recursos de la gestión 2019 acuerdo al siguiente cuadro:

CUADRO N° 10 DESFASE PRESUPUESTARIO

DESCRIPCIÓN	F F	OF	RECURSO INICIAL	RECURSO MODIF.	RECURSO VIGENTE	RECURSO PERCIBIDO	RECURSO FALTANTE	% EJECUCIÓN
RECURSOS PROPIOS IRPPB	20	210	88,528,908.00		88,528,908.00	80,218,767.55	8,310,140.45	91%
RECURSOS POR COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA	41	113	137,941,500.00	5,136,327.00	143,077,827.00	140,849,052.52	2,228,774.48	98%
RECURSOS POR IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS	41	119	36,997,062.00		36,997,062.00	30,639,403.57	6,357,658.43	83%
TOTALES			263,467,470.00	5,136,327.00	268,603,797.00	251,707,223.64	16,896,573.36	94%

IV. FUNDAMENTACIÓN LEGAL. -

LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO

Es la Norma Suprema del Ordenamiento Jurídico Estatal, en ella se consagran las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Municipales en su jurisdicción tal como lo señala el Artículo 302 numeral 23): **"Elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto"**.

LA LEY N° 482 DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES DE FECHA 09 DE ENERO DE 2014

Artículo 6 Presupuesto Municipal, párrafo I. El Presupuesto Municipal se elaborará bajo los principios de coordinación y sostenibilidad, entre otros, y está conformado por el Presupuesto del Órgano Ejecutivo y el Presupuesto del Concejo Municipal.

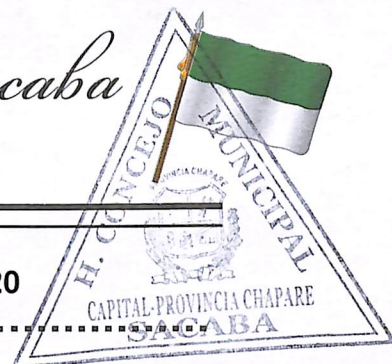
Artículo 16 Atribuciones del Concejo Municipal, en su numeral 4) "En el ámbito de sus





H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



196/2020

Ley Municipal N°

facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas; 14. Aprobar dentro de los quince (15) días hábiles de su presentación, el Programa Operativo Anual, Presupuesto Municipal y sus reformulados, presentados por la Alcaldesa o el Alcalde en base al Plan de Desarrollo Municipal. En caso de no ser aprobado por el Concejo Municipal en el plazo señalado, se dará por aprobado”.

Artículo 38 Espacios Formales I. Los Gobiernos Autónomos Municipales deberán generar instancias o espacios formales de Participación y Control Social para el pronunciamiento, al menos sobre: a) *La formulación del Plan Operativo Anual y el Presupuesto Institucional y sus reformulados.*

LA LEY N° 2042 DE ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA DE 21 DE DICIEMBRE DE 1999:

Artículo 1.- La presente Ley tiene por objeto establecer las normas generales a las que debe regirse el proceso de administración presupuestaria de cada ejercicio fiscal, que comprende del 1° de enero al 31 de diciembre de cada año. Asimismo, normar la elaboración y presentación de los Estados Financieros de la Administración Central para su consideración en el Honorable Congreso Nacional.

Artículo 6 señala: *El Poder Ejecutivo puede realizar modificaciones presupuestarias Intrainstitucionales e Interinstitucionales, de acuerdo al reglamento de modificaciones presupuestarias, siempre y cuando esta no contravenga lo siguiente:*

- a) Aumentar el total del gasto agregado, excepto los gastos descritos en el Artículo 148 de la Constitución Política del Estado.
- b) Incrementar el total del grupo de gastos 10000 "Servicios Personales", salvo las modificaciones resultantes del incremento salarial anual del Sector Público.
- c) Traspasar recursos de apropiaciones presupuestarias destinadas a proyectos de inversión a otros gastos, excepto si éste traspaso está destinado a la transferencia de capital a otra entidad para proyecto de inversión.

Artículo 10.- Se modifica el inciso b) del Artículo 6 de la Ley No. 2042 de 21 de diciembre de 1999 con el siguiente texto: "b) *Incrementar el total del Grupo de Gasto 10000 "Servicios Personales" de cada entidad, salvo las modificaciones resultantes del incremento salarial anual del sector público, crecimiento vegetativo y los bonos de antigüedad y categoría*".

DECRETO SUPREMO N° 3607 Y REGLAMENTO DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE 27 DE JUNIO 2018.

TIPOS DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

ARTÍCULO 5 (PRESUPUESTO ADICIONAL). Comprende la incorporación de recursos y gastos en el presupuesto institucional de las entidades del Sector Público, que incrementan el monto total del Presupuesto General del Estado.

Artículo 8 (NORMAS DE APROBACIÓN). Inciso g) Resolución de la máxima instancia legalmente facultada en cada entidad pública o instancia ejecutiva delegada por esta.

Artículo 16 (MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS FACULTADAS PARA APROBACIÓN MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CADA ENTIDAD) Parágrafo:

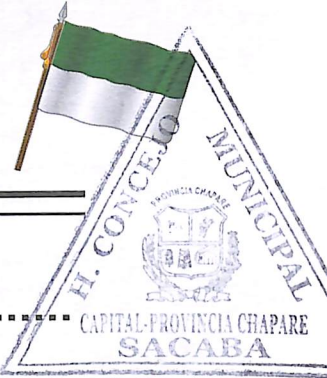
- I. Presupuesto Adicional





H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



196/2020

Ley Municipal N°

- De recursos y gastos por incorporación de donación externa e interna y saldos de la gestión anterior por los mencionados conceptos, para financiar gastos de capital, gastos corrientes, aplicaciones financieras, e inversiones, no contempladas en el Presupuesto General del Estado;
- Por la incorporación de saldos de caja y bancos y de anticipos financieros en el caso de las entidades territoriales autónomas;
- Por la incorporación de saldos de caja y bancos de las universidades públicas;
- Por la incorporación de saldos de caja y bancos transferidos por las entidades territoriales autónomas o empresas públicas a las entidades del nivel central del Estado.

El registro de las modificaciones presupuestarias señaladas precedentemente, será efectuado a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y/o del Ministerio de Planificación del Desarrollo, según corresponda, conforme a la normativa vigente.

LA LEY 169 DE 9 DE SEPTIEMBRE DE 2011 en su Artículo 13 sobre las modificaciones presupuestarias en Entidades Territoriales Autónomas y Municipios establece: "I. Los requerimientos de aprobación de modificaciones presupuestaria en Entidades Territoriales Autónomas, presentados por la Máxima Instancia Ejecutiva a la Máxima Instancia Deliberativa, que no sean expresamente rechazados por ésta última en un plazo de quince (15) días calendario podrán ser aprobadas mediante Resolución por la Máxima Instancia Ejecutiva bajo su responsabilidad y proseguir con el trámite al interior de su entidad, ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y/o Ministerio de Planificación del Desarrollo según corresponda".

Ley del Presupuesto General del Estado N° 1135 de fecha 20 de Diciembre del 2018, en su disposiciones adicionales, **Primera** se modifica el Parágrafo I del Artículo 11 de la Ley N° 317 de 11 de diciembre de 2011, con el siguiente texto: "I. Se autoriza a las Entidades Territoriales Autónomas el registro en su presupuesto institucional de los recursos de saldos de Caja y Bancos al 31 de diciembre de la gestión anterior, por concepto de Coparticipación Tributaria, Impuesto Directo a los Hidrocarburos - IDH, Fondo de Compensación Departamental, Regalías y Recursos Específicos, de acuerdo a los saldos disponibles declarados en sus Estados Financieros."

Ley del Presupuesto General del Estado Gestión 2020 N° 1267, de fecha 20 de diciembre 2019.

Resolución Ministerial N° 726 del 05 agosto 2014, en su **ARTÍCULO 4. (FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA Y SALDOS DE CAJA Y BANCOS DEL CONCEJO MUNICIPAL):**

- I.** Para la formulación del presupuesto del Concejo Municipal se considerará lo siguiente:
- El Concejo Municipal formulará y aprobará su presupuesto bajo los principios establecidos en el Parágrafo I del Artículo 6 de la Ley N° 482, y lo remitirá al Órgano Ejecutivo Municipal para su agregación.
 - El Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal no podrá efectuar ajustes en el presupuesto del Concejo Municipal, sin la autorización de dicho Concejo, de acuerdo a los procedimientos internos establecidos.
- II.** El Concejo Municipal podrá utilizar sus saldos de caja y bancos para gastos de funcionamiento, excepto para el grupo de gasto 10000 "Servicios Personales".

Resolución BI-Ministerial N° 24 del 15 julio 2019, que en su artículo 21. Recursos de Caja y Bancos, en el parágrafo establece que: I. Los recursos de caja y bancos, deben considerar la proyección de saldos en cuentas bancarias al 31 de diciembre de cada gestión, en función a la ejecución presupuestaria programada. II. La programación de recursos de caja y bancos, deberá identificar su origen por fuente y organismo financiador de acuerdo al Clasificador Presupuestario.



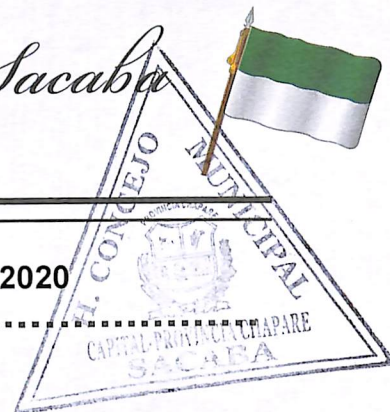


H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia

196/2020

Ley Municipal N°



Cursa, Informe Financiero Legal D.A.L/P.A.F/H.C.M.S/04/2020, de 12 de marzo de 2020, elaborado por, el Lic. Deimar Montaña - Profesional Administrativo Financiero H.C.M.S y Dr. Edson Morales Perez -Director de Asesoría Legal, recomendando al Pleno del H. Concejo Municipal: **1.-** Aprobar el Primer Reformulado Saldo Caja Banco del Programa Operativo Anual Gestión 2020 del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba con la adición de recursos a: **Recursos Específicos, Coparticipación Tributaria, Impuestos Directos a los Hidrocarburo (IDH), Seguro de Salud Universal y Gratuita - SUS, Dirección Administrativa de Salud, Regalías Mineras, Patentes Forestales, Ex prefectura Departamental Cochabamba, Gobierno Departamental de Cochabamba, Fondo de Desarrollo Indígena (FDI) y Anticipo Financieros de Bs 23.555.844,41** por lo que el nuevo techo presupuestario asciende a **Bs 358.054.388,41** siendo el Total Recursos según informes y anexos donde describe los incrementos, con sus diferentes fuentes de financiamiento, Organismos Financiadores, detalle de las Aperturas Programáticas donde fueron destinadas y Modificaciones Presupuestarias, debiendo emitirse el instrumento legal correspondiente. **2.-** Que el órgano ejecutivo realice la reingeniería del POA 2020 para reprogramar proyectos y actividades que no se contemplaron por el desfase presupuestario.

Cursa, Informe de Comisión Primera de Desarrollo Económico Local, Financiero, Administrativo y Jurídico N° C-1ª/013/2020, de 16 de marzo de 2020, recomendando al Pleno del H. Concejo Municipal: **1) APROBAR** el Primer Reformulado Saldos Caja Banco del Programa Operativo Anual Gestión 2020 del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba con la adición de **Bs. 23.555.844,41 (VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 41/100 BOLIVIANOS)** por lo que el nuevo techo presupuestario asciende a **Bs. 358.054.388,41 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO 41/100 BOLIVIANOS)** y **2)** Que el Órgano Ejecutivo realice la reingeniería del POA 2020 para reprogramar proyectos y actividades que no se contemplaron por el desfase presupuestario. Informe que fue deliberado y aprobado en Sesión Ordinaria en fecha 17 de marzo de 2020, por los miembros del H. Concejo Municipal, conforme al voto que cursa en Acta.





H. Concejo Municipal de Sacaba

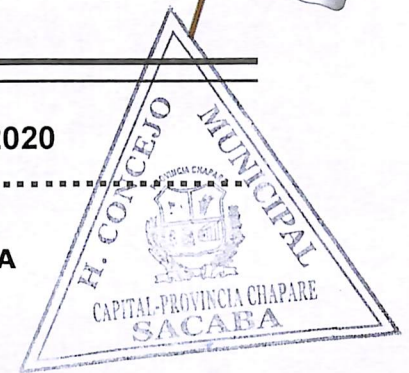
Sacaba - Cochabamba - Bolivia



196/2020

Ley Municipal N.º

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA



DECRETA:

"LEY MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PRIMER REFORMULADO SALDOS CAJA BANCO DEL POA GESTIÓN 2020 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA."

ARTÍCULO PRIMERO.- Se APRUEBA EL PRIMER REFORMULADO SALDO CAJA BANCO del POA GESTIÓN 2020 del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba con la adición de Bs. 23.555.844,41 (VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 41/100 BOLIVIANOS) por lo que el nuevo techo presupuestario asciende a la suma Bs. 358.054.388,41 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO 41/100 BOLIVIANOS) y sea en función al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	RECURSOS APROBADOS	PRESUPUESTO PRIMERA ADICIÓN	TOTAL RECURSOS
Coparticipación Tributaria	141,558,981.00		141,558,981.00
Coparticipación Tributaria	119,617,338.95		119,617,338.95
Prestación de Servicios de Salud Integral	21,941,642.06		21,941,642.06
Recursos Específicos	100,000,000.00		100,000,000.00
Recursos Específicos Salud	30,061,867.00		30,061,867.00
Impuestos Directos a Hidrocarburos - IDH	29,839,914.00		29,839,914.00
Coparticipación. Impuesto Directo Hidrocarburos	1,564,077.00		1,564,077.00
Nivelación Impuesto Directo Hidrocarburos	20,991,963.00		20,991,963.00
Compensación Impuesto Directo Hidrocarb.	7,283,874.00		7,283,874.00
Saldo Gestión 2019	12,000,000.00		31,026,978.80
Saldos Recursos Específicos	3,550,000.00	541,415.50	4,091,415.50
Saldos Coparticipación Tributaria	8,450,000.00	9,922,763.38	18,372,763.38
Saldo Impuestos Directos a los Hidrocarburo (IDH)	0.00	2,934,588.01	2,934,588.01
Saldos Caja Banco Seguro de Salud Universal y Gratuita - SUS	0.00	631,345.92	631,345.92
Saldos Recursos Específicos Dirección Administrativa de Salud	0.00	2,936,856.49	2,936,856.49
Saldos de las Regalías Mineras	0.00	66.56	66.56
Saldo de Patentes Forestales	0.00	2,175.33	2,175.33
Saldos de la Ex prefectura Departamental Cochabamba	0.00	455,810.37	455,810.37
Saldo del Gobierno Departamental de Cochabamba	0.00	1,298,088.64	1,298,088.64
Saldo del Fondo de Desarrollo Indígena (FDI)	0.00	303,868.60	303,868.60
Disminución de Anticipo Financiero	0.00	4,528,865.61	4,528,865.61
De las Cuentas por Cobrar	4,645,864.00	0.00	4,645,864.00
De las Patentes Forestales	52.00	0.00	52.00
Del Tesoro General de la Nación (Bono discapacidad)	204,610.00	0.00	204,610.00
Del Fondo de Desarrollo Productivo (FDI)	808,240.00	0.00	808,240.00
Del Programa Bolivia Cambia (UPRE)	11,932,986.00	0.00	11,932,986.00
Del Gobierno Departamental de Cochabamba (PROMIC)	2,405,591.00	0.00	2,405,591.00
Del Fondo Nacional de Inversión Productiva Social (FPS)	1,040,439.00	0.00	1,040,439.00
TOTAL RECURSOS	334,498,544.00	23,555,844.41	358,054,388.41

ARTÍCULO SEGUNDO.- Que el Órgano Ejecutivo realice los ajustes necesarios del POA 2020 para reprogramar proyectos y actividades que no se contemplaron por el desfase presupuestario.

ARTÍCULO TERCERO.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del fiel y estricto cumplimiento de la presente Ley Municipal.





H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia




196/2020


Ley Municipal N°

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es dada en la Sala de Sesiones "Prof. Oscar Arévalo Rivera" del H. Concejo Municipal de Sacaba, a los diecisiete días del mes de marzo de dos de dos mil veinte años.




Félix Ledezma Hinojosa
PRESIDENTE


Lic. José Cidar Vargas Arebalo
VICEPRESIDENTE

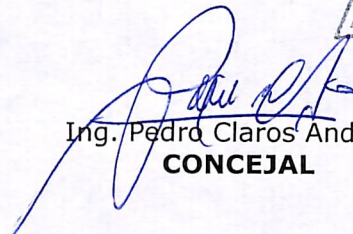

Suléma Andrade Peredo
CONCEJAL SECRETARIA

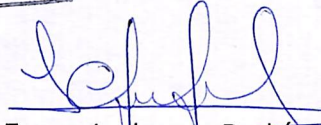

Modesta Díaz Limachi
CONCEJAL


Agustina Miranda Pérez
CONCEJAL


Arq. David Lizarazu Maldonado
CONCEJAL


Lic. Oscar Ríos Antezana
CONCEJAL


Ing. Pedro Claros Andrade
CONCEJAL


Sra. Fanny Ledezma Rodríguez
CONCEJAL


Sra. Zelma Morales Revollo
CONCEJAL


Lic. Herlan Marcos Ramírez Murillo
CONCEJAL

